

mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



NACIONES UNIDAS
COSTA RICA



Cantones promotores de los



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cantones Pro ODS):

Un reconocimiento a las municipalidades comprometidas con el Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una hoja de ruta para lograr la prosperidad del planeta al 2030, asegurando la sostenibilidad del medio ambiente y garantizando los derechos humanos para todas las personas. Los resultados de esta hoja de ruta se verán principalmente en los territorios, por lo que los gobiernos locales son actores indispensables y protagonistas del desarrollo del país a través del trabajo en los cantones.

Por esta razón, la Secretaría Técnica de los ODS (Mideplan), el Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica (ONU-Costa Rica), y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) presentan la iniciativa de brindar un reconocimiento a los **Cantones Promotores de los ODS** y conformar la **Red de Cantones Promotores de los ODS**.

El **Reconocimiento Cantones Pro ODS** está compuesto por una serie de pasos y acciones fundamentales a llevar a cabo por parte de los gobiernos locales para dar inicio a su camino en la implementación de los ODS, y es basado en **5 dimensiones:**



Liderazgo y cultura organizacional



Planificar estratégicamente para el desarrollo sostenible



Presupuesto



Alianzas



Resultados y buenas prácticas

¿Cómo obtener este reconocimiento?

Para obtener el reconocimiento y ser parte de la Red de Cantones Promotores de los ODS, la Municipalidad deberá cumplir con una serie de indicadores y criterios clave.

El proceso se divide en tres fases

FASE 1: Entrega de Bandera ODS y conformación de la Red de Cantones Promotores de los ODS



Junio -
Setiembre 2022

PASO 01

Expresión de interés

Agosto 2022

El Alcalde o Alcaldesa debe enviar una carta al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal expresando interés en iniciar el proceso, obtener el reconocimiento de Cantón Promotor de los ODS y ser parte de la Red. Vía correo electrónico:

ktrejos@ifam.go.cr

PASO 02

Matriz de Diagnóstico y Plan de acción

Agosto 2022

El Comité Técnico de la Red de Cantones Promotores de los ODS han definido una serie de **8 indicadores** que los gobiernos locales deben cumplir para recibir el reconocimiento de **Cantón Promotor de los ODS** en la **FASE 2** a un plazo de un año. Como segundo paso de la **FASE 1**, la municipalidad deberá presentar una **Matriz de diagnóstico y Plan de Acción** para implementar los ODS en el Cantón basados en estos **8 indicadores** que pueden consultarse en la página web: www.ods.cr.

PASO 03

Cumplimiento de indicadores priorizados

21 de julio al 30 de agosto de 2022

Los cantones podrán obtener el distintivo de una Bandera de los ODS y ser parte de la Red de Cantones Promotores de los ODS. Para ello, la municipalidad debe cumplir con **9 criterios clave** de las dimensiones de **Liderazgo y Cultura Organizacional** y **Planificación Estratégica para el Desarrollo Sostenible**.

Liderazgo y Cultura Organizacional

- 1 El Concejo Municipal acuerda comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos.
- 2 La alcaldía manifiesta su compromiso con los ODS y emite un comunicado mediante oficio dirigido a las personas funcionarias de vincular los procesos/planes, etc. de la Municipalidad con los ODS.
- 3 La alcaldía cuenta con enlaces institucionales designados para el seguimiento a los compromisos con la Agenda 2030.
- 4 La municipalidad emite un comunicado público a la población del Cantón evidenciando el compromiso con el cumplimiento de los ODS.
- 5 La municipalidad lleva a cabo al menos un proceso de capacitación para las personas funcionarias municipales en la implementación de los ODS.

Planificación para el Desarrollo Sostenible

- 6 El gobierno local vincula el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local con los ODS.
- 7 El gobierno local vincula el Plan Estratégico Municipal con los ODS.
- 8 El gobierno local cuenta con un Plan Regulador vigente.
- 9 El gobierno local cuenta con un Plan de Gestión de Residuos vigente.

Culminación de FASE 1:

Se les otorgará **LA BANDERA DE LOS ODS a las municipalidades que presenten la Matriz de Diagnóstico y Plan de Acción, y que cumplan con los 9 criterios priorizados en el PASO 03.**

Estas Municipalidades serán presentadas como municipalidades participantes de la **Red de Cantones Promotores de los ODS** en una actividad organizada dentro del marco del Foro Nacional de ODS en septiembre del 2021, y serán mencionadas en un espacio dedicado para este fin en la página [web www.ods.cr](http://www.ods.cr).

A partir de este momento, las municipalidades participantes llevarán un acompañamiento especializado por parte del Comité de la **Red de Cantones Promotores de los ODS** (IFAM, MIDEPLAN y Naciones Unidas) para la ejecución de su Plan de Acción.

FASE 2: Reconocimiento del Gobierno Local como Promotor de los ODS

PASO 01

Evaluación del Plan de Acción

Setiembre 2022

Setiembre 2023

El Gobierno Local debe presentar los resultados del Plan de Acción a un año de su participación en el proceso.

Estos insumos serán analizados por el Comité Técnico de la Red de Cantones Promotores de los ODS, quienes podrán enviar retroalimentaciones al gobierno local en un lapso de 30 días.

PASO 02

Reconocimiento del Gobierno Local como Promotor de los ODS

Setiembre 2022 - setiembre 2023

Una vez que el gobierno local cumple con los criterios mínimos de la matriz de calificación, se entregará una certificación ODS a las autoridades, y se realizará un reconocimiento público al municipio:

El Comité Técnico de la **Red de Cantones Promotores de los ODS** (IFAM, Naciones Unidas, MIDEPLAN) otorgarán el reconocimiento en una sesión especial en el Concejo Municipal en el cantón reconocido u otro evento que se considere importante.

Se invitará y se brindará un espacio especial para el Alcalde o Alcaldesa del cantón reconocido en el Foro Nacional ODS (llevado a cabo anualmente en el mes de septiembre).

Se publicará en la página web ods.cr la lista oficial de las municipalidades a las cuáles se les ha otorgado el reconocimiento.

A los gobiernos locales que compartan buenas prácticas, y estas son evaluadas positivamente por el Comité Técnico se les brindará una **mención honorífica** en el reconocimiento.

FASE 3: Mantenimiento del reconocimiento y fortalecimiento de acciones

Las Municipalidades parte de la **Red de Cantones Promotores de los ODS**, y que reciben el reconocimiento al finalizar la **FASE 2** deberán dar un seguimiento e informe anual al plan de acción inicialmente planteado.

Proceso completo

FASE 1

Seguimiento anual para mantenimiento del reconocimiento como Cantón Promotor de los ODS

FASE 3

21 DE JULIO
30 DE AGOSTO
2022

Expresión de interés por parte del Alcalde o Alcaldesa

AGOSTO 2022

Participación en talleres preparatorios

JULIO - AGOSTO 2022

Llenado de matriz de diagnóstico y formulación de plan de acción

Cumplimiento de indicadores priorizados

30 DE AGOSTO
2022

Entrega de medios de verificación al Comité Técnico para culminación de FASE 1

Culminación de FASE 2

Presentación de resultados y medios de verificación

Implementación del Plan de Acción (con el acompañamiento necesario)

Participación en actividades convocadas por la Red de Cantones Promotores de los ODS

SETIEMBRE 2023 JULIO 2023

OCTUBRE 2022
JULIO 2023

FASE 2

SETIEMBRE 2022

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Entrega Bandera ODS y conformación de la Red de Cantones Promotores de los ODS

Cantón Promotor de los ODS

¿Qué beneficios obtienen las Municipalidades parte de la Red de Cantones Promotores de los ODS?

- » Participar de una plataforma nacional para el fortalecimiento de capacidades, compartir información y buenas prácticas entre gobiernos locales costarricenses para fortalecer el trabajo conjunto y la aceleración de los ODS desde los territorios.
- » Contar con un espacio de procesos de fortalecimiento de capacidades especializado sobre temas que faciliten la implementación de los ODS como: capacidades estadísticas y producción de información y análisis de datos, enfoque en derechos humanos, entre otras por parte el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, las agencias especializadas del Sistema de Naciones Unidas y la Secretaría Técnica de los ODS.
- » Apoyo específico del IFAM y de las agencias especializadas del Sistema de Naciones Unidas para ejecutar acciones estratégicas y compartir buenas prácticas.
- » Aumentar la credibilidad y el reconocimiento sobre el desempeño del Gobierno Local por un desarrollo sostenible con visión a largo plazo, entre la ciudadanía y los actores locales, regionales, nacionales e internacionales.
- » Optimizar los procesos de planificación asegurándose que sus ejes, objetivos y acciones, entre otras, se encuentren articuladas con las principales problemáticas a abordar a nivel regional, nacional e internacional.
- » Contar con recursos internos y ciudadanía del cantón sensibilizada con los ODS y la Agenda 2030, impulsando una cultura cantonal consciente de la importancia del desarrollo sostenible y los derechos humanos.
- » Asegurar brindar los servicios necesarios a las poblaciones en condición de vulnerabilidad del cantón.
- » Dar seguimiento a las acciones mediante indicadores a desarrollar para la toma de decisiones y lograr visibilizar el esfuerzo de los Gobiernos Locales a lo interno y en los próximos Informes Nacionales Voluntarios elaborados por el Estado costarricense.
- » Generar alianzas con actores nacionales, y locales como instituciones públicas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros.
- » Facilitar la implementación de otras iniciativas o programas dirigidos a poblaciones en condición de vulnerabilidad o en materia ambiental a partir del avance generado mediante la identificación de los ODS.
- » Participar de espacios para el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el impulso del desarrollo sostenible entre municipios nacionales e internacionales.
- » Movilizar recursos de la cooperación internacional al evidenciar que su plan y presupuesto muestra resultados y beneficiarios en función de los ODS.
- » Cumplir con lo dispuesto en el Pacto Nacional por el Avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, firmado en el 2016 y Decreto Ejecutivo DE-40203-PLAN-RE-MINAE: Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, del 2017.

mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



NACIONES UNIDAS
COSTA RICA

